

PERGAMINO, Octubre 26 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Octubre de 1998, al considerar el Expediente: D-184/98 D.E. eleva Expte. B-3364/98 **DELEGADO MUNICIPAL DE PINZON** solicita la cantidad de 960 horas adicionales anuales para el agente JUAN CARLOS VARELA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incrementase el Presupuesto de Gastos del presente ----- Ejercicio en la suma de \$ 4.800 (PESOS CUATRO MIL - OCHOCIENTOS), mediante la ampliación de la siguiente partida:

AMPLIACION:
FINALIDAD IV
PROGRAMA 1

1-1-1-3-4	Horas Extras	\$ 4.800,00
	TOTAL AMPLIACION	\$ 4.800,00

ARTICULO 2º- Disminúyase el Presupuesto de Gastos del presente ----- Ejercicio en la suma de \$ 4.800 (PESOS CUATRO MIL - OCHOCIENTOS), mediante la reducción de la siguiente partida:

REDUCCION:
FINALIDAD IV
PROGRAMA 2

1-1-2-13	Consortios Rurales	\$ 4.800,00
	TOTAL REDUCCION	\$ 4.800,00

ARTICULO 3º- Fíjase el valor de la hora suplementaria de los --
----- agentes municipales encargados del mantenimiento, -
conservación y reparación de la Red Vial Municipal del Consorcio Rural de la Delegación de Pinzón en \$ 5,00 (PESOS CINCO) la hora, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 21º de la Ley 11.757/96.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

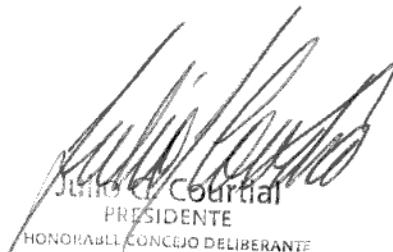
saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4780/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE